INFORME DE GESTIÓN INFORME ANUAL-2023
CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO RURAL

NOMBRE DE LA INSTANCIA: CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO RURAL

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:
Acuerdo del CCDR 01 de 2019 y Resolución 753 de 2020

NORMAS: **Acuerdo 257 de 2006, Decreto Distrital 327 de 2007, Decreto Distrital 021 de 2011, Decreto Distrital 365 de 2019 y Resolución Distrital 233 de 2018.**

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
1.Gestión Pública	Alcaldía Mayor	Alcaldesa Mayor de Bogotá o su delegado	I						0
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Asesor de Despacho	I	09-10-23	14/04/23	19/04/23			3
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Directora de Ambiente y Ruralidad	I	09-10-23	14/04/23	19/04/23			3
4. Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico	Subdirectora de Economía	I	09-10-23	14/04/23	19/04/23			3
5. Educación	Secretaría de Educación	Subsecretario de Acceso y Permanencia	I	09-10-23		19/04/23			2
6. Salud	Subdirectora de Determinantes en Salud	Secretaría Distrital de Salud	I	09-10-23	14/04/23	19/04/23			3
7. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Asesora de Despacho	I	09-10-23					1
8. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Director de Asuntos Locales y Participación – DALP	I	09-10-23	14/04/23				2

9. Ambiente	Secretaria de Ambiente	Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad	P	09-10-23	14/04/23	19/04/23			3
10. Movilidad	Secretaria de Movilidad		IP	09-10-23	14/04/23				2
11. Hábitat	Secretaria Distrital de Hábitat	Subdirector de Operaciones	I	09-10-23	14/04/23	19/04/23			3
12. Mujeres	Secretaria Distrital de la Mujer	Directora de Enfoque Diferencial	IP	09-10-23	14/04/23	19/04/23			3
13. Gobierno	Unidad Local de Desarrollo Rural de Usme.	Delegado.	I	09-10-23	14/04/23				2
	Unidad Local de Desarrollo Rural de Chapinero.	Delegado	I	09-10-23	14/04/23	19/04/23			3
	Unidad Local de Desarrollo Rural de C. Bolívar.	Delegado	I	09-10-23	14/04/23	19/04/23			3
	Alcaldía Local de Usme	Directora de ULATA	I	09-10-23	14/04/23	19/04/23			3
	Alcaldía Local de Sumapaz	Alcalde Local	I	09-10-23	14/04/23	19/04/23			3
	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Directora de ULATA	I	09-10-23	14/04/23	19/04/23			3
	Alcaldía Local de Chapinero	Alcalde Local	I	09-10-23	14/04/23	19/04/23			3
	Alcaldía Local de Suba	Referente Ambiental	I	09-10-23	14/04/23	19/04/23			3
	Alcaldía Local de Santa Fe.	Referente Ambiental	I	09-10-23					1
14. Cultura	Instituto de Patrimonio y Cultura	Delegado	O	09-10-23					1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 2/2

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 1/1

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Se aclara que los reportes de asistencia que aparecen en algunos informes del CCDR con las siguientes fechas, corresponden con las reuniones de la mesa técnica interinstitucional de paisajes sostenibles, creada en la sesión Extraordinaria de Consejo Consultivo de Desarrollo Rural del el 19 de abril de 2023.

- 10 de mayo del 2023.
- 01 de junio del 2023.
- 26 de junio del 2023.

Anexo 2: Informe de gestión

Normas de creación: Sí X Reglamento interno: Sí X Actas con sus anexos: Sí X Informe de gestión: Sí X

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha		Se abordó Sí / No
El Consejo Consultivo de Desarrollo Rural es la estancia de carácter consultivo para el desarrollo de la Política Publica de Ruralidad, que representa las necesidades e intereses de los habitantes de la ruralidad del Distrito Capital.	09-10-23	14/04/23	19/04/23			SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
1. Asesorar a la entidad implementadora de la Política Pública Distrital de Ruralidad.	09-10-23	14/04/23	19/04/23			SI
2. Proponer y recomendar esquemas de cooperación, coordinación y concertación con los municipios de la región Bogotá-Cundinamarca, Región- Capital y de la región central para el cumplimiento de los propósitos de la Política de Ruralidad.	09-10-23	14/04/23	19/04/23			SI
3. Analizar los principales problemas de la ruralidad en el Distrito Capital y formular propuestas y recomendaciones al respecto.	09-10-23	14/04/23	19/04/23			SI
4. Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización de la ruralidad en cada una de las entidades con injerencia en el territorio rural.	09-10-23	14/04/23	19/04/23			SI
5. Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación de sus propuestas y recomendaciones, en el marco de la Política Pública Distrital de Ruralidad	09-10-23	14/04/23	19/04/23			SI
6. Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de los habitantes y organizaciones con injerencia en la ruralidad.	09-10-23	14/04/23	19/04/23			SI
7. Conocer los avances en la implementación de la Política Pública Distrital de Ruralidad y los instrumentos y/o componentes de los mismos que sean adoptados en el distrito con especial énfasis en la ruralidad.	09-10-23	14/04/23	19/04/23			SI
8. Promover debates y escenarios de discusión académica, técnica, social y política sobre el desarrollo y prospectivas de la ruralidad	09-10-23	14/04/23	19/04/23			SI
9. Adoptar su reglamento. (Acuerdo del CCDR 01 de 2019):	N.A					N.A

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Durante el año 2023, se llevaron a cabo las siguientes sesiones del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural: primera sesión ordinaria el día 14 de abril de 2023; una sesión extraordinaria el día 19 de abril del 2023 y la segunda sesión ordinaria el día 9 de octubre de 2023. **Primera sesión ordinaria el día 14 de abril de 2023** El objeto de la primera sesión ordinaria de Consejo Consultivo de Desarrollo Rural del 14 de abril de 2023 fue: realizar el seguimiento al cumplimiento a los compromisos generados en las sesiones de Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, que tuvieron lugar durante el año 2022. Además de informar y realizar el seguimiento a los compromisos acordados para la coordinación interinstitucional de los Paisajes Sostenibles, que se establecen como áreas protegidas distritales en el artículo 53 del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre del 2021 "*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*" Los compromisos que se abordaron fueron los acordados en la sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre del año 2022, que su vez corresponden con los generados para cumplir el plan de acción proyectado para el año 2023 1. *"Enviar desde la Secretaria Distrital de Planeación la versión final del articulado que contiene los lineamientos construidos interinstitucionalmente para la Extensión Rural, a las entidades para conocimiento y que se realicen los ajustes pertinentes, en especial los de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Se recomienda se consideren solo temas de fondo, mas no de forma. Enviar a través de correo electrónico en un lapso de no más de 48 horas. Dejar evidencias de trazabilidad.* 2. *Participación de las entidades con acciones en la ruralidad distrital, en la mesa interinstitucional de ocupaciones no formales, que se realiza los dias martes, con el objetivo de tratar temas de manejo de ocupaciones ilegales en suelo urbano y suelo de expansión en los territorios con afectación por ocupación ilegal.* 3. *Asistir en conjunto a las mesas locales interinstitucionales, unificando la información en torno a los procesos de mejoramiento de vivienda, en zona rural entre la SDA y la SDHT.* 4. *Enviar la información de las acciones realizadas por cada entidad en el territorio rural, en el marco de los proyectos que se vienen desarrollando en territorio, para que se muestren a través del Geo- visor de Bogotá Rural, de la SDP con corte 2022, para presentar en la primera sesión CCDR del 2023.* 5. *Enviar SDP el link de consulta de Geo visor Bogotá Rural, a las entidades para consulta, revisión y cargue de información con acciones en la ruralidad distrital y participantes del CCDR.* 6. *Solicitar al Minambiente presentar a este CCDR, 1. Información de los avances del Plan de Manejo Ambiental presentado por la CAR, para cerros orientales del distrito y 2. Oportunidades o diferenciación en el programa de Negocios Verdes enfocado al territorio con Determinantes Ambientales.* 7. *Invitar a la SDDE a las mesas de trabajo de Paisaje Sostenible, para participación*

articulada, por parte de esta entidad.

8. *Enviar los lineamientos de las estructuras de Paisajes Sostenibles proyectados y presentados por la SDA en la mesa de trabajo interinstitucional y en la presente sesión de CCDR, a los diferentes actores participantes. Así mismo se espera recibir al 10 de dic del 2022, las respectivas observaciones para formular de manera conjunta los lineamientos y presentarlos en las mesas de trabajo que se proyectan realizar en cada uno de los paisajes"*

2. En el marco del requerimiento para la elección de delegado del CCDR ante el Consejo de Sectores Sociales de la Secretaría Distrital de Cultura se trataran dos puntos:

Se desarrolló el compromiso de la Sesión extraordinaria del 2023, que corresponde a lo siguiente:

a. Presentación del informe del delegado de este Consejo Sr. Luis Pacheco, sobre su gestión del año 2022, como representante ante el Consejo de Sectores Sociales de la Secretaría Distrital de Cultura.

b. Como segundo tema referente a la delegación del CCDR ante el consejo en mención, se realizará la elección de nuevo delegado (a) del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo de Sectores Sociales, a cargo del Dr. Hugo Alexander Cortés León, Director de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

3. Se atendió la solicitud realizada a este CCDR, por parte del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC, con radicado número: *20234000020771* Fecha: 22-02-2023; socialización de la Política Pública de Comunicación Comunitaria.

4. De otro lado, en el marco del CCDR, La Secretaria Distrital de Ambiente, quien administra las nuevas áreas protegidas distritales denominadas Paisajes Sostenible dispuestas en el Decreto Distrital 555 del 2021, presento:

Se presentaron las acciones que se han desarrollado por parte de la SDA, para avanzar en la gestión de los Paisajes Sostenibles, mediante una presentación de la versión final del documento de lineamientos y a su vez se propuso a los miembros del CCDR, la creación de la mesa interinstitucional de trabajo, para el abordaje de los lineamientos de Paisajes Sostenibles, según las competencias de las entidades distritales y un cronograma para el desarrollo de las mesas de trabajo con las comunidades.

A continuación se presenta un esquema que contiene los 8 lineamientos y la entidad que apoya a la SDA desde sus competencias en cada uno de los lineamientos del Paisaje Sostenible.

LINEAMIENTOS (POT 555)	ENTIDAD COORDINADORA	TEMA
Conservar las coberturas naturales existentes y los nacimientos de fuentes de agua, teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia.	**SDA**	Conservar las coberturas naturales existentes y los nacimientos de fuentes de agua, teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia.
Realizar acciones de protección y restauración en zonas en condición de amenaza de remoción en masa, licuefacción o deslizamiento, así como en pendientes superiores a 45 grados y suelos inestables.	**IDIGER**	Manejo de áreas con amenaza de remoción en masa en los predios rurales al interior de los PS, zonas con pendientes superiores a 45°.
Fomentar programas de educación y sensibilización ambiental en las comunidades, especialmente para difundir los efectos de la delimitación y las propuestas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, en cuanto a prácticas de consumo responsable, ahorro y uso eficiente de los recursos naturales y energía, adecuado manejo y disposición de residuos, reconversión tecnológica, fomento de los negocios verdes, generando espacios de participación para la cultura ambiental y promoviendo el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes de las personas en relación con el ambiente y el desarrollo sostenible.	**SDDE y SDA**	*Reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, sistemas de producción en PS hacia la sostenibilidad, con enfoque agroecológico
Realizar acciones tendientes a evitar la ocurrencia de incendios forestales.	**Bomberos D.C._ SDA (DGA)**	Manejo y gestión frente a la ocurrencia de incendios forestales en PS.
No se podrá realizar el vertimiento de aguas residuales que afecten el cumplimiento de los criterios de calidad para la destinación del recurso hídrico y en el marco de los respectivos permisos de vertimiento otorgados para el efecto por la autoridad ambiental competente de acuerdo con las normas vigentes	**CAR, Secretaría Distrital de Salud.**	Manejo y disposición de vertimientos en PS.
Se adoptará el enfoque agroecológico como orientador del proceso de diseño e implementación de las acciones técnicas y sociales que se requerirán para la ejecución de actividades agropecuarias, orientadas bajo criterios de producción sostenible, por lo que se promoverá el apoyo a los procesos de investigación con participación local, para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, orientados a generar conocimiento que facilite este proceso.	**SDEE- SDEE**	*Reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, sistemas de producción en PS hacia la sostenibilidad, con enfoque agroecológico
Las actividades productivas en los paisajes sostenibles se deberán adelantar bajo la directriz de conciliar visiones con las comunidades que las desarrollan y de acuerdo con las tipologías de medios de vida existentes, siempre y cuando demuestren que los sistemas de producción se encuentran en un progresivo avance hacia la sostenibilidad	**SDDE**	Sistemas sostenibles de producción agropecuaria.
Las actividades productivas presentes en los paisajes sostenibles deberán buscar la conservación de los servicios ecosistémicos que este provee, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y el fortalecimiento de las capacidades locales para la toma de decisiones	**SDG- SDP.**	Fortalecimiento de las capacidades locales para la toma de decisiones.

Sesión extraordinaria el día 19 de abril del 2023

A partir de lo dispuesto en el Decreto Distrital 555 del 2021 se identificó la necesidad de llevar a cabo la primera sesión extraordinaria de CCDR, para:

a. Aprobación, creación y elección de delegados de cada entidad para la participación en el desarrollo de la mesa técnica de trabajo interinstitucional de Paisajes Sostenibles, a cargo de la Secretaria Distrital de Ambiente.

b. Socialización del avance de la reformulación de la Política Pública Distrital de Ruralidad a cargo de la Secretaria Distrital de Planeación.

En esta sesión extraordinaria se crea la mesa técnica de trabajo en paisajes sostenibles, los miembros acordaron que "*El equipo delegado de la SDA –SER, solicitará por escrito los datos de los delegados de las demás entidades distritales a participar en la mesa de paisaje sostenible aprobada en esta sesión extraordinaria.*"

En el marco de este compromiso, durante este periodo se dio lugar a 3 sesiones de la mesa Interinstitucional de Paisajes Sostenibles.

En la misma sesión extraordinaria del CCDR, la SDP presentó el avance de la reformulación de la Política Pública Distrital de Ruralidad

Segunda sesión ordinaria del 9 de octubre de 2023

El objeto de la segunda sesión ordinaria del 9 de octubre de 2023 fue: el seguimiento de los compromisos acordados en la primera sesión ordinaria y la sesión extraordinaria celebradas en el año 2023, que a su vez corresponden con los generados para cumplir el plan de acción proyectado para el año 2023. y el informe de la coordinación interinstitucional de los Paisajes Sostenibles, que se establecen como áreas protegidas distritales en el artículo 53 del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre del 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

Presentación de la gestión realizada por las entidades a los compromiso asignados:

1. Retroalimentación y avances de la reformulación de la Política Pública Distrital de Ruralidad.

1.1 Se informe el apoyo a la Alcaldía de Suba en la constitución de la Unidad Local de Desarrollo Rural _ ULDER.

2 .La Secretaria Distrital de Desarrollo_ SDG, informe sobre el espacio generado para la homologación del formato de captura de información de caracterización de unidades

	productivas. 3. La Secretaria Distrital de Gobierno informe de la reunión de articulación entre SDG - IDPAC- SDCRD, sobre las mesas de participación de cultura de las comunidades rurales. 4. La Secretaria Distrital de Ambiente _ SDA, informe la gestión realizada de manera conjunta con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca_ CAR y en el marco de las Alianzas con las alcaldías locales, donde compartirá a estas los listados enviados desde la CAR donde se indica las experiencias de los Negocios Verdes existentes y gestionará (o hará el puente) para que se realice la capacitación de Negocios Verdes a la comunidad. 5. La Secretaria Distrital de Ambiente presentara el Convenio interadministrativo entre la Secretaria Distrital de Ambiente y El Acueducto de Bogotá. 6. La Secretaria Distrital de Ambiente presentara el Proceso de adquisición predial en las áreas de Conectores Ecológicos del Distrito. 7. La Secretaria Distrital de Ambiente presentara la Importancia de los Corredores Ambientales y Bogotá Reverdece. 8. La Secretaria Distrital de Ambiente presentara el Concepto del compromiso 2. Consulta a la Secretaria Jurídica Distrital, sobre las competencias de las entidades en el manejo de las ocupaciones ilegales en suelo de expansión y en los territorios rurales de Bogotá y el compromiso de los conceptos relacionados con las competencias de las entidades distritales con relación a la inspección, vigilancia y control de las ocupaciones ilegales en el territorio rural." 9. La Secretaria Distrital de Ambiente presente el Informe y Mesa Técnica de trabajo interinstitucional de Paisaje Sostenible. SDA 10. Presentación del informe final y cierre del delegado de este consejo Sr. Luis Pacheco, sobre su gestión del año 2023, como representante ante el consejo de sectores de la secretaria de cultura. 11. Presentación y elección de delegado (a) del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, a cargo del La Secretaria Distrital de La Mujer. En atención al requerimiento con radicado No. 1-2023-011488.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La Secretaria Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, con el propósito de cumplir con el objetivo y funciones del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, lideró el seguimiento al cumplimiento del total de los compromisos generados durante el año 2023 y las que habían quedado pendientes del año anterior.

1. La Dra. Diana Carvajal, directora de Ambiente y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Planeación presento lo siguiente:

Primera sesión ordinaria de Consejo Consultivo de Desarrollo Rural del 14 de abril de 2023

En la primera sesión ordinaria de Consejo Consultivo de Desarrollo Rural del 14 de abril de 2023
La Secretaria Distrital de Planeación SDP se compromete ante este consejo para el mes de agosto del 2023 a tener lista la reformulación de la Política Pública de Ruralidad con los ajustes enviados por las diferentes entidades del distrito, y en especial lo propuesto por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, la cual ha sido la secretaria con mayor participación y posteriormente la encargara de hacer el seguimiento de la misma una vez esta sea adoptada.

De igual manera informa que el equipo técnico de la SDP se compromete a que en el proceso de la reformulación de la política de ruralidad, se haga especial énfasis en la noción, concepto y manejo de los paisajes sostenibles, con el fin de unificar dicha figura con las diferentes entidades del distrito, con la apuesta de mantener y conservar esos sistemas importantes, pero al tiempo que se le den garantías a las comunidades campesinas que allí habitan para que adelanten sus prácticas tradicionales apostando a temas de reconvención productivas y demás.

Compromiso 1. La SDP propone incorporar en el Decreto de la nueva Política Publica de Ruralidad las funciones acordadas por las entidades distritales para la extensión rural distrital, de acuerdo con lo siguiente:

Funciones de las Alcaldias Locales que realizan Servicio de Extensión Agropecuaria: Las Alcaldías Locales que cuentan con jurisdicción en suelo rural, prestarán el Servicio de Extensión Agropecuaria, sin perjuicio de poder contratar un operador externo qué preste dicho servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1876 de 2017 o aquella que la modifique o sustituya, siempre y cuando esta entidad este supervisada por la Alcaldía Local y tendrá las siguientes funciones:

Alcaldías Locales:

1. *Prestar el servicio de extensión agropecuaria de forma regular y continua a productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, en concordancia con los instrumentos de ordenamiento territorial.*
2. *Capacitar y apoyar la reconversión tecnológica en los diferentes eslabones de la cadena productiva para incentivar el uso y el aprovechamiento sostenibles de los recursos.*
3. *Capacitar, asesorar y apoyar a los productores de la Ruralidad del D.C. para la implementación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales y la transferencia de tecnologías.*
4. *Apoyar la formulación e implementar el Plan Distrital de Extensión Agropecuaria*

	o aquel que haga sus veces. 5. *Preparar el proyecto de presupuesto y el plan operativo anual para las actividades de extensión agropecuaria.* 6. *Presentar los proyectos e informes que sean requeridos y participar en la programación de los eventos de capacitación, actualización e intercambios tecnológicos.* 7. *Realizar el registro de los usuarios y predios y/o unidades productivas beneficiarios del servicio de extensión agropecuaria ante la Agencia de Desarrollo Rural o quien haga sus veces* ***Secretaría Distrital de Gobierno:*** 1. *Coordinar las alcaldías locales para que se brinde una prestación regular y continua del servicio público de extensión agropecuaria.* 2. *Apoyar la elaboración e implementación del Plan Distrital de Extensión Agropecuaria.* 3. *Coordinar la participación de las alcaldías locales en la capacitación que impartan los sectores de Planeación, Desarrollo Económico, Ambiente y Hábitat, entre otros, relacionado con la extensión agropecuaria.* 4. *Coordinar mesas de trabajo con las entidades competentes y las alcaldías locales para la elaboración del Plan Distrital de Extensión Agropecuaria o aquel que haga sus veces.* 5. *Coordinar con las alcaldías locales la presentación de los proyectos e informes que sean requeridos y participar en la programación de los eventos de capacitación, actualización e intercambios tecnológicos.* ***Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:*** 1. *Definir los lineamientos y fomentar la reconversión tecnológica e incentivar el uso y el aprovechamiento sostenibles de los recursos edáficos, hídricos, biológicos y ecosistémicos del D.C.* 2. *Definir, promover y apoyar la implementación de buenas prácticas agropecuarias y la transferencia de tecnologías para el aprovechamiento sostenibles de los recursos.* 3. *Promover la diversificación de ingresos para las comunidades rurales y apoyar su inserción en cadenas productivas de valor agregado.* 4. *Promover la asociatividad, emprendimiento y canales de comercialización para los productos tradicionales y promisorios de la ruralidad del D.C.* 5. *Realizar, con el apoyo y asesoría del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), las entidades del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y de la Administración Distrital, el fortalecimiento técnico de las EPSEAs o quien haga sus veces, para la ejecución del plan distrital de extensión agropecuaria.* 6. *Coordinar y liderar la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Distrital de Extensión Agropecuaria.* ***Secretaría Distrital de Ambiente:***

1. *Proporcionar lineamientos ambientales para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, la reconversión productiva, entre otras, mediante el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.*
2. *Coadyuvar la implementación de prácticas, técnicas y tecnologías de reconversión, ordenamiento ambiental de finca, acorde con los criterios de conservación y las características ecosistémicas de los territorios rurales.*
3. *Capacitar a las EPSEAs, o quien haga sus veces, en el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.*

Secretaría Distrital de Planeación:

1. *Tendrá a cargo la articulación, coordinación y seguimiento a las intervenciones institucionales tendientes a la planeación y gestión coordinada del suelo rural, en concordancia con los instrumentos de ordenamiento territorial y de los instrumentos de gestión vigentes.*
2. *Realizar la gestión de información relacionada con el servicio de extensión agropecuaria.*
3. *Las demás funciones consignadas en las disposiciones legales y reglamentarias.*

Compromiso 4. La SDP se compromete a incorporar las acciones realizadas por cada entidad en el territorio rural, que se muestran en el ***Geo-visor rural*** de la SDP se compromete a seguir trabajando en la actualización de la información conforme a los insumos que las entidades del distrito comparten con la SDP, así mismo se solicita en especial a la Secretaria Distrital de Integración Social remitir correo electrónico con insumos adjuntos, toda vez que anteriormente dicho correo fue enviado sin adjuntos.

Se presenta la relación de la información que se ha recopilado y proyectado en la plataforma del ***Geo-visor.***

- ESPACIO PÚBLICO - DADEP
- PATRIMONIO NATURAL – IDPC
- AMBIENTAL-OAF - SDA
- ZONIFICACION AMBIENTAL - PNUD- SDA

Se presenta el ***Geo-visor rural*** y la SDP se compromete a que dicho sistema funcione correctamente, y permita que la ciudadanía pueda visualizar la gestión distrital respecto a la ruralidad en la ciudad de Bogotá D.C.

Compromiso 5. Se proyecta a los asistentes la ruta y el link con el cual se podrá ingresar para el acceso a la información consolidada, que han reportado como acciones en la ruralidad por parte de las entidades :

https://bogotarural.sdp.gov.co/sipsder/#/
Contacto: bogotarural@sdp.gov.co

Compromiso 2 y 3. El Dr. Edson Martínez Baena, subdirector de Operaciones, de la Secretaría Distrital de Hábitat realizó la presentación destacando lo siguiente:

Que en cuanto al informe de la participación de las entidades con acciones en la ruralidad distrital en la mesa interinstitucional de ocupaciones no formales, la cual se realiza los días martes con el objetivo de tratar temas de manejo de ocupaciones ilegales en el suelo de expansión en los territorios de afectaciones por ocupación ilegal. No es competencia de la entidad por tanto solicita al consejo CCDR, se realice la consulta con la Alcaldía de Ciudad Bolívar, entidad a cargo de la mesa de ocupaciones no formales en Mochuelo Alto.

La Secretaría Distrital de Gobierno interviene manifestando no tener la competencia y que con el fin de complementar la presentación de hábitat, se hace salvedad que la inspección, vigilancia y control del área rural, le corresponde a la Corporación Autónoma Regional CAR, siempre y cuando se visualice afectación al tema ambiental, pero no urbanístico.

Conforme lo anterior se propone solicitar a la Secretaría Jurídica Distrital un concepto sobre cuál es el ente encargado de la inspección, vigilancia y control de las urbanizaciones en área rural de Bogotá, más específicamente en los bordes urbano rurales de la ciudad, lo anterior a que las personas que están en este momento asentadas en suelo rural han manifestado en las instancias de participación, que no saben a quién deben acudir.

Compromiso 6. La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), presenta los avances del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora- Bosque Oriental de Bogotá, acto seguido se continúa con la presentación sobre las oportunidades en el programa de Negocios Verdes enfocados al Distrito Capital.

El Dr. Juan Carlos Castañeda, líder de la Estrategia de Negocios Verdes de la CAR, presenta los avances en el marco del programa nacional de Negocios Verdes, hace especial énfasis en el accionar de la CAR en el territorio rural y el componente de educación en buenas prácticas agroambientales en los predios rurales, presenta como la corporación realiza los procesos de apoyo en Negocios Verdes en la ruralidad distrital y propone realizar un intercambio de bases de datos con el objetivo de articular acciones que faciliten el acceso de los usuarios rurales a esta actividad.

Asimismo, presenta la definición de Negocio Verde, a partir de como lo definió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el año 2014 y la importancia de que ésta sea concebida y divulgada por todas las entidades del distrito. Se indican los criterios para la identificación de un negocio verde y la relevancia de la CAR para que evalúe no solamente que estos estén conforme el Decreto Distrital 555 del 2021 y sean rentables económicamente, sino que también representen un impacto ambiental positivo, ayudando así a la economía circular.

Continua con la presentación del nuevo Plan de Negocio Verdes (Hoja de la ruta 2022-2030) junto con los formatos que lo conforma, se estipulan que son 12 criterios de negocio verdes bajo la medición de indicadores, algunos o más relevantes son: que sea viable

económicamente, el impacto ambiental positivo, el enfoque de ciclo de vida, la no utilización de sustancias peligrosas, el uso eficiente y sostenible de los recursos para la producción de bienes o servicios, la responsabilidad social al interior de la unidad productiva, la responsabilidad social y ambiental en la cadena de valor, la responsabilidad social y ambiental al exterior de la unidad productiva, la comunicación de distribuciones sociales y ambientales asociados al mismo servicio y la legalidad ambiental.

Se informa que a la fecha la CAR en su área de influencia tiene 21 negocios en evolución en la ruralidad, y 4400 negocios verdes verificados a nivel nacional, comunicando el interés de crecimiento, y se vuelva una tendencia, se tiene más del 15% aprobados, y se cuenta con una capacidad técnica buena de respuesta, la idea es que la CAR de la mano con las diferentes entidades distritales puedan trabajar articuladamente para lograr grandes avances.

Posteriormente, continua la presentación de este compromiso las Dras. Ana Milena Reyes León y Jenny Martínez delegadas de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial de la Corporación Autónoma de Cundinamarca CAR.

Presentan una introducción específica sobre cómo es el negocio verde en las áreas protegidas, las cuales han sido designadas, reguladas y administradas a fin de alcanzar unos objetivos específicos de conservación, en este caso los negocios verdes que son una serie de actividades de desarrollo económico debe tener una actividad productiva, adecuada, sostenible, con un buen manejo, buenos productos, lo anterior a que las área protegida tiene unas actividades que se permite, pero hay algunas que son condicionadas o en definitiva no está permitido.

Para el Bosque Oriental de Bogotá; que es una zona de reserva forestal protectora, se permiten actividades económicas solamente de preexistencia, es decir, las que estuvieron antes del año 2005. En este momento, lo que está haciendo la Corporación es trabajar en unas propuestas de rezonificación del área, porque hay una serie de dinámicas en el Bosque Oriental que ha conllevado a mirar que la zona de uso sostenible van a tener una serie de modificaciones, por lo tanto se permitirán esas actividades, pero de forma condicionada.

Para el caso específico de la Reserva Tomás Van Der Hammen, que tiene su zona de uso sostenible, en las cuales se permiten actividades productivas, pero también con la connotación de preexistentes. En el plan de manejo de la Reserva Forestal Tomás Van Der Hammen, que fue adoptado en el año 2014, también va a estar sujeta a una preexistencia. Sin embargo, aquí hay que tener en cuenta que las actividades por parte de la corporación van a tener un seguimiento estricto, precisamente porque es un área protegida, y realmente estas actividades se están cumpliendo en el sentido de que no sean de alto impacto y cumplir con los objetivos de conservación.

Por último indica que el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá se pasó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y está siendo revisado por dicha entidad.

Continúo presentado Dr. Alejandro Bañol Salazar, delegado de Oficina de Negocios Verdes

y Sostenibles de Min Ambiente.

El Dr. Bañol presenta la actualización del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el cual ha sido comunicado y socializado en las 40 ventanillas de Negocios Verdes, pero aún no se ha publicado de manera general para todo el país, primero se presenta a las CAR, porque está en proceso de ajuste y de verificación de criterios de los Negocios Verdes. La actualización del plan tiene un enfoque de cambio climático y ciclo de vida, profundizando en la Política de Producción y Consumo Sostenible.

El impacto ambiental positivo no es solamente el cumplimiento por ley de las obligaciones ambientales, el impacto ambiental positivo para el Ministerio del Ambiente en el marco del Plan Nacional es la masificación de la labor propuesta, ese es el plus que hace el negocio verde en ese entorno y en el territorio; el cumplimiento legal no son solamente las buenas prácticas ambientales, sino el impacto ambiental que genera el negocio cuando está en desarrollo.

Los negocios verdes que no completen más del 50% de los requisitos ya presentados, se consideran emprendimientos, bajo la guía de emprendimientos verdes inclusivos, con ideas de negocio o con actividades productivas; entran en ese proceso de ideación, formalización y crecimiento para lograr consolidar el ejercicio productivo. Más del 50% ya entra en ese negocio verde avalado.

2. En el marco del requerimiento para la elección o la permanecía de la delegación del CCDR ante el Consejo de Sectores Sociales de la Secretaría Distrital de Cultura se desarrollarán los siguientes puntos:

   a. Presentación del informe del delegado de este Consejo Sr. Luis Pacheco, sobre su gestión del año 2022, como representante ante el Consejo de Sectores Sociales de la Secretaría Distrital de Cultura.

   b. Realizar la elección de nuevo delegado (a) del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo de Sectores Sociales, a cargo del Dr. Hugo Alexander Cortés León, Director de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

a. El Delegado Sr. Luis Pacheco del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural al Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales, presento el informe de gestión Año 2022

Informe de acciones 2022

En el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales que se encuentra en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, durante 2022 participó Luis Enrique Pacheco como delegado del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.

- Se realizaron 4 sesiones ordinarias. Luis Enrique asistió a 3 sesiones. En una (1) sesión no asistió por motivo de enfermedad
- Se realizaron 2 sesiones extraordinarias: Luis Enrique asistió a 1.
- Se realizó una sesión de Consejo de Cultura poblacional ampliado

Las actividades del Consejo de Cultura de Sectores Sociales en 2022, con incidencia en las comunidades rurales y campesinas son:

1. Socialización, información y divulgación de las Convocatorias del Programa Distrital de Estímulos dirigidos a comunidades rurales y campesinas. Específicamente el PREMIO ES CULTURA RURAL
2. Se nos informó a los consejeros sobre la modificación al Decreto 480 de 2018 por el Decreto 366 del 12 de agosto de 2022 *"Por el cual se modifica el Decreto Distrital 627 de 2007. Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, y se modifica y adiciona el Decreto 480 de 2018"*
3. En este momento, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentra en las Elecciones de las instancias de participación de Cultura y Deporte.

Fechas de las actividades:

- Postúlate como consejero (a) distrital o local hasta el 19 de mayo de 2023.
- Inscríbete como elector: Si tienes más de 14 años, hasta el 4 de junio de 2023.
- Votaciones: Del 6 al 30 de junio de 2023

4. En 2023, no se ha citado a Consejo de Cultura de Sectores Sociales. La primera sesión se realizará a finales de abril de 2023.

b. Procedió la delegada del Dr. Hugo Alexander Cortes León director de Asuntos Locales y participación de la secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, informa que el día 02 de febrero del 2023 el Dr. Hugo Cortes remitió a la Dra. Natalia Ramírez la solicitud para la designación del delegado del Consejo de Ruralidad, y expresa que se está a la espera de la elección que haga el presente consejo para la respectiva oficialización.

Se da el espacio para la elección, se hace una introducción de cómo es el proceso de elección de delegados, se postula por parte de la secretaria de Cultura al señor Luis Pacheco, la Dra. Natalia Ramírez aprueba dicha postulación y por unanimidad el señor Luis Pacheco es elegido por los miembros del consejo para continuar siendo el delegado del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo de Sectores Sociales.

Se da la palabra al señor Luis Pacheco quien presenta sus agradecimientos y compromiso para continuar representado al Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo de Sectores Sociales.

3. Se atendió la solicitud realizada a este CCDR, por parte del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC, con radicado número: *20234000020771* Fecha: 22-02-2023; socialización de la Política Pública de Comunicación Comunitaria.

Se socializó la Política Pública de Comunicación Comunitaria, presentada por Velia Magnolia Cáceres, profesional del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC:

Se presentó la reformulación de la política pública de la comunicación comunitaria, indicando que desde el año 2009 ya existía una Política Pública de Comunicaciones que en la presente administración fue reformulada, debido al constante avance tecnológico de los últimos años.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, trabaja desde el año 2021 en este proceso con los medios de comunicación comunitaria y la mesa distrital de comunicación comunitaria, con lo cual se ha producido una la política pública de medios de comunicación, la cual se terminó y actualmente se está socializando.

Se pasa a pre CONPES y en el mes de mayo se pasará a CONPES para que sea aprobada en su totalidad. En esta administración se realizaron una seria de fases: la primera es la preparatoria que vinculó la información respecto al tema de la comunicación comunitaria, la segunda fase fue la de agenda pública, la fase de formulación y finalmente la fase de presentación y adopción. que comienza desde el mes de abril de 2023.

Para llegar a lo anterior, se realizaron siete mesas con los representantes de la mesa distrital, nueve asambleas sectoriales, reuniones virtuales y se tuvieron algunos espacios de diálogo con las entidades distritales, se va a tener un portafolio de servicios en el cual se pretende que todas las entidades del distrito participen.

Por eso es importante que sea tratado el tema de la comunicación comunitaria en el presente consejo de la ruralidad, puesto que en el planteamiento de la política de comunicación se identificó que no se tienen medios de comunicación en la ruralidad, es importante que se lleven esta información que corran la voz para que los campesinos y líderes rurales puedan contar con estos medios de comunicación comunitaria.

4. La Secretaria Distrital de Ambiente, quien administra la nueva área protegida distrital denominada Paisajes Sostenibles dispuesto en el Decreto Distrital 555 del 2021, presento:

Desde la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad La Dra. Natalia Ramírez, presentó la necesidad de la creación de la mesa interinstitucional de trabajo en el marco del Consejo Consultivo de Ruralidad, para la administración y el abordaje de los lineamientos de

paisajes sostenibles, según las competencias de las entidades distritales.

Expresa que se debe avalar por parte de cada uno de los miembros que hacen parte de este consejo el compromiso institucional como distrito, en el marco de la reglamentación del artículo 52 del Plan de Ordenamiento Territorial, donde se señalan las directrices, que como entidades que hacen parte de este plan de trabajo sean base para construirlo conjuntamente con las comunidades y hace extensiva una invitación especial a la Corporación Autónoma Regional – CAR a participar en la mesa de trabajo interinstitucional de Paisajes Sostenibles.

Se presentaron los ocho lineamientos para dicho plan de trabajo de desarrollo y reglamentación de los paisajes sostenibles, donde en cada uno se tendrá una entidad responsable.

El primer lineamiento está asociado a la conservación como tal de las coberturas vegetales existentes y al mantenimiento de los servicios ecosistémicos; el segundo es realizar las acciones de protección y restauración de las zonas de condición de amenaza; el tercero es la comunicación del programa de educación y sensibilización ambiental a las comunidades especialmente para difundir propuestas de reconversión de actividades productivas conforme a los determinantes ambientales y vocación de suelo; el cuarto es realizar acciones pendientes a evitar la ocurrencia de incendios forestales; el quinto lineamiento indica que no se podrá realizar el vertimiento de aguas residuales que afecten la calidad del agua, en el marco de los respectivos permisos de vertimiento otorgados para el efecto por la autoridad ambiental competente de acuerdo con las normas vigentes entre otros.
Al hablar de calidad de vida en los paisajes sostenibles se hace referencia a que van propiciar acciones que mejoren las actividades verdales en su conjunto, van a ayudar con las vías, con temas de infraestructura, social, educación, salud, ambiente… es por eso que se deben acotar las expectativas en marco de la visión de área protegida sin perder la función como Distrito Capital.

Conforme a lo anterior, para que sea consultado al interior de las entidades, se puso a consideración la propuesta para que cada uno de los miembros del presente consejo coordine un grupo de trabajo. Lo anterior, sería retomado en una sesión extraordinaria el día 19 de Abril del 2023, de forma virtual.

A partir del espacio, se acordaron los siguientes compromisos:

1. La SDA en el marco de las Alianzas entre las alcaldías locales, compartirá a estas los listados compartidos desde la CAR donde se indica las experiencias de los negocios verdes existentes y gestionará para que se realice la capacitación de Negocios Verdes.

2. La SDA realizará la consulta a la secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor, para revisar las competencias de las entidades en el manejo de las ocupaciones ilegales en suelo de expansión y en los territorios rurales con afectación por estas ocupaciones para dar cumplimiento de los compromisos 3.2. y 3.3 asignados a la Secretaria Distrital de Hábitat en esta Sesión de CCDR.

3. La SDDE enviara para conocimiento al CCDR, los conceptos relacionados con las competencias de las entidades distritales con relación a la inspección, vigilancia y control de las ocupaciones ilegales en el territorio rural.

4. El delegado de la SDG coordinará una reunión de articulación entre SDG -IDPAC-SDCRD, para conocer las mesas de participación de cultura de las comunidades rurales.

5. Se solicita al CCDR celebrar una sesión extraordinaria virtual el 19 de abril a las 9:00 am, para:

a. Aprobación, creación y delegados de cada entidad para la participación en el desarrollo de la mesa técnica de trabajo interinstitucional de Paisajes Sostenibles, a cargo de la secretaria Distrital de Ambiente.
b. Socialización del avance de la reformulación de la Política Pública Distrital de Ruralidad a cargo de la Secretaria Distrital de Planeación.

6. SDDE convocará un espacio para la homologación del formato de captura de información de la información de caracterización de unidades productivas.

7. Presentar en el próximo CCDR el proceso de adquisición predial que se están realizando bajo el marco del convenio interadministrativo de la SDA y la EAAB de Bogotá, en las áreas de conectores ecológicos del Distrito.

8. La SDA se compromete a en la próxima sesión del CCDR presentar el convenio interadministrativo entre la SDA y el acueducto de Bogotá y todo el ejercicio de priorización que se ha venido realizando y el estado de los mismos.

9. La SDA se compromete para la próxima sesión de CCDR a; dar un espacio de intervención al equipo de conectores ecosistémicos de la SDA, para que exponga la importancia de los corredores ambientales y Bogotá reverdece la cuál es el plan de trabajo que se está tratando con los conectores.

Sesión Extraordinaria de Consejo Consultivo de Desarrollo Rural del el 19 de abril de 2023

En el marco del compromiso No. 5 de la Primera sesión ordinaria de este consejo, se realizó la sesión Extraordinaria de Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.

El objeto de la sesión a realizar es dar cumplimiento al compromiso 5, acordado en la primera sesión ordinaria del CCDR celebrada el 14 de abril del 2023

"Compromiso 5.
Se Solicita al CCDR celebrar una sesión extraordinaria virtual el 19 de abril a las 9:00am, con los siguientes fines:

a. Aprobación, creación y delegados de cada entidad para la participación en el desarrollo de la mesa técnica de trabajo interinstitucional de Paisajes Sostenibles, a cargo de la Secretaria Distrital de Ambiente.

b. Socialización del avance de la reformulación de la Política Pública Distrital de Ruralidad a cargo de la secretaria Distrital de Planeación."

a. Se desarrolló la sesión para la aprobación, creación y elección de delegados de cada entidad para la participación en el desarrollo de la mesa técnica de trabajo interinstitucional de Paisajes Sostenibles, a cargo de la Secretaria Distrital de Ambiente.

La Dra. Natalia Ramírez, precisó que de acuerdo a la presentación realizada en la pasada sesión ordinaria del CCDR del 14 de abril del 2023, donde se presentó y asigno a las entidades coordinar cada uno de los lineamiento del Paisaje Sostenible, pregunta: si se está de acuerdo en este CCDR extraordinario, proceder a hacer los respectivos procesos administrativos y las invitaciones a las delegaciones para los grupos de trabajo, las mesas sobre paisajes sostenibles que se inician la siguiente semana. Solicita a los presentes si se tiene alguna observación, recomendación o modificación de la propuesta expresarla en este momento.

Queda en esta primera sesión extraordinaria aprobada la mesa de trabajo interinstitucional de paisajes sostenibles, con sus grupos de trabajo, para el inicio de las mesas permanentes de paisaje sostenible con comunidad y posteriormente a través del equipo rural delegado de la SDA, se pondrán en contacto para obtener la información de los delegados.

b. Socialización del avance de la reformulación de la Política Pública Distrital de Ruralidad a cargo de la Secretaria Distrital de Planeación.

El delegado Dr. Octavio Torres de la SDP. Presentó el plan de acción, donde se indica que se tiene un proceso desde el 2019, donde la SDP, asumió el liderazgo, presenta el recorrido de la política.

A comienzos del año 2023, se trabajó por sectores los cuales permitieron hacer ajustes a los productos usando la metodología CONPES que contiene, objetivos, metas, presupuesto, etc. El mayor contenido es el plan de acción, lo cual conllevo a que la política sea un gran árbol donde se desprenden cinco ramas grandes, la primera es Bienestar y Sistema del Cuidado, bienestar social que es el énfasis que tiene la política para trascender el desarrollo rural, la segunda son las actividades productivas y económicas, el tercero son los ecosistemas y la ruralidad, el tercero identidades, patrimonios y cultura y el cuarto gobernanza y participación, lo cual permitió llegar a un objetivo principal; tratar condiciones de bienestar para la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales del D.C. lo cual garantiza una permanecía de las comunidades en el territorio rural con una vida digna.

Se presentaron los objetivos:
Objetivo primero: asegurar las condiciones de bienestar y de cuidado en las ruralidades. Con

siete entidades responsables.

El segundo objetivo: promover la reconversión y diversificación de los sistemas sostenibles de producción y consumo de bienes y servicios con trabajo digno y decente en la ruralidad. La cual involucra dos entidades responsables. El tema de desempleo son cifras muy altas y esta política lo está haciendo.

El tercero: tiene que ver con los ecosistemas de la ruralidad, que es uno de los componentes fundamentales, se denomina; fomentar la gestión adecuada y participativa de los ecosistemas en las ruralidades de Bogotá. D.C. Donde se delegan como responsables dos entidades, entre ellas la SDA.

El cuarto: la cultura, fortalecer la identificación, valoración y salvaguarda de los patrimonios, la cultura y la memoria campesina y rural. Con tres entidades responsables.

El quinto: la gobernanza. la institucionalidad; impulsar la gobernanza y participación como mecanismo de control social y evaluación de la PPR. Con tres entidades responsables este es un objetivo transversal a todos los anteriores.

Los productos a entregar son 55 de trabajo permanentes con las entidades. De ahí de derivan las fichas técnicas que las entidades han venido construyendo muy juiciosamente.

La presidenta Dra. Natalia Ramírez, propone que la SDP, envié a cada uno de los miembros de este CCDR y en la siguiente sesión hacemos y traemos las preguntas del caso.

A partir del espacio, se acordaron los siguientes compromisos:

1. El equipo delegado de la SDA –SER, solicitará por escrito los datos de los delegados de las demás entidades distritales a participar en la mesa de paisaje sostenible aprobada en esta sesión extraordinaria.

2. Enviar a los miembros delegados de este CCDR la presentación de los avances de la PPR, proyectada desde la SDP, y generar en un nuevo espacio de CCDR, para resolver las preguntas y retroalimentación de la PPR.

3. Realizar una sesión extraordinaria para presentar los resultados y preguntas de las 5 sesiones de mesa de Paisaje Sostenible que se tienen programadas con la comunidad.

4. La Alcaldía Local de Suba, solicita a la SDP, presente en la mesa de ruralidad de suba, el estado actual de la política y solicita el apoyo en la constitución de la ULDER.

Sesiones de la Mesa Técnica de Trabajo en Paisajes Sostenibles:

La Secretaria Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, en el marco del compromiso No. 1 de la Sesión Extraordinaria realizó las siguientes actividades:

1. Primera Mesa interinstitucional de Paisaje Sostenible

Se desarrolló esta mesa el día 10 de mayo del 2023, con los siguientes temas a tratar:

1. Presentación Contexto general de Paisajes Sostenibles
2. Objetivos y organización de la Mesa Técnica
3. Taller de identificación de acciones por lineamiento de paisajes
4. Presentación cronograma de acompañamiento

Se presentó el contexto general de Paisajes Sostenibles de acuerdo con los establecido en el artículo 52 y 53 del decreto POT 555 de 2021, en el cual se establece la figura de área protegida del orden distrital de Paisajes sostenibles en el territorio rural. Se hace un énfasis en la importancia de estos espacios como zonas en donde se hace un reconocimiento a la cultura campesina y la conservación de áreas de interés; se hace la exposición de los 8 lineamientos de trabajo de los paisajes sostenibles consignados en el parágrafo 4 del artículo 52.

Se muestra las figuras o áreas establecidas dentro del POT de los paisajes sostenibles, y se expone el artículo 53, donde se establece que "*La administración y gestión de los Paisajes Sostenibles está a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual implementará mesas permanentes con las comunidades para su gestión*", se reitera que la gestión de estos paisajes se realizará a través unas mesas de trabajo permanentes para poder trabajar articuladamente tanto interinstitucionalmente respetando las funciones de cada entidad y con las comunidades. Se presentan las fases de trabajo de las mesas con las comunidades:

Se menciona que en la actualidad la entidad se encuentra en fase de sesiones informativas con la comunidad, en las cuales se ha presentado la información relacionada con los usos y lineamientos de manejo de los paisajes y sobre las próximas fases a trabajar (co-creación de las mesas de trabajo, definición de acuerdos y lanzamiento de las mesas).

Una vez finalizada la presentación, se muestra la temática de la mesa interinstitucional de paisajes sostenibles, empezando por explicar que la mesa se convierte en un espacio derivado del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, en donde las entidades en el marco de sus funciones, presentan y articulan las acciones a desarrollar en cada uno de los paisajes en el marco de las mesas de trabajo con la comunidad, posteriormente, se muestra la jerarquía y disposición para trabajar los respectivos lineamientos mencionados de acuerdo a cada una de las misionalidades de estas

2. Segunda Mesa interinstitucional de Paisaje Sostenible

	Se desarrolló esta mesa el día 01 de junio del 2023, con los siguientes temas a tratar: 1. Presentación de las acciones adelantadas y proyectadas en el actual plan de Desarrollo por las entidades en el marco de sus funciones y de los lineamientos de los Paisajes Sostenibles. 2. Avance de mesas en territorio con las comunidades 3. Cronograma (agenda preliminar) de las mesas de concertación para la participación de las entidades. 3. Tercera Mesa interinstitucional de Paisaje Sostenible Se desarrolló esta mesa el día 26 de junio del 2023, con los siguientes temas a tratar: 1. Balance de mesas en territorio con comunidades / insumos fase consulta 2. Metodología trabajo mesa concertación 3. Cronograma (agenda preliminar) mesas concertación para la participación de las entidades. **Segunda sesión ordinaria el día 9 de octubre de 2023.** En la segunda sesión se programó atender las solicitudes de elección de representantes a las instancias de participación lideradas por otras de las entidades que conforman el CCDR, en los que se solicitó la participación que conlleve a la intervención coordinada institucionalmente donde se atiendan las necesidades e intereses de los habitantes de la ruralidad del Distrito Capital. En esta sesión también se presentó el informe de las acciones realizadas en la Mesa Técnica Interinstitucional de Paisaje Sostenible creada en este consejo en el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre del 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", en el artículo 53, donde se establece que "*La administración y gestión de los Paisajes Sostenibles está a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual implementará mesas permanentes con las comunidades para su gestión*". en atención a lo ordenado, la gestión de estos paisajes se realizó a través mesas de trabajo permanentes para realizar acciones conjuntas y articuladamente con las entidades miembros de este consejo y las demás con responsabilidad en la ruralidad, como el Instituto Distrital de Riesgo y Cambio Climático (IDIGER), El Instituto Distrital de Turismo (IDT), Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá (UAE), La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y con las comunidades rurales del D.C. La Dirección de Planeamiento Rural Sostenible de La Secretaria Distrital de Planeación (SDP), presento el compromiso 1. Los avances de la formulación de La Política Publica Distrital de Ruralidad - PPDR, punto en el que informó que para el momento se encontraba en proceso de ajustes por parte de la Secretaria General y que luego se continúa con el proceso de adopción de la política.

	Se informó que la SDP avanza en el tema de extensión agropecuaria, el sistema de información Bogotá Rural y La Gerencia Rural, elementos que resultaron de este consejo. También se informó que desde el mes de noviembre del año 2022 la SDP se encuentra en reestructuración y reorganización interna para el cumplimiento de sus funciones y así poder hacer seguimiento al cumplimiento de la política de ruralidad distrital y por ende el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural (CCDR). De otro lado informó que, se enviaron a todas las entidades miembros del CCDR los documentos que se requieren para la formulación de la nueva política; El Plan de Acción, el documento diagnóstico, el documento de formulación, el proyecto de decreto y la exposición de motivos. Se realizó una breve descripción del proyecto de decreto de la nueva PPDR, el cual está organizado según la disposición normativa a nivel nacional por títulos y capítulos; en el primer título, capitulo único están las disposiciones generales (objeto, ámbito de aplicación, enfoque, principios, objetivo general, objetivos específicos, modelo del desarrollo rural sostenible (MDRS)). Continuó con el título II instancias de gestión, capítulo I Consejo Consultivo de Desarrollo Rural en este capítulo se encuentra todo lo relacionado a CCDR, las funciones, la composición y funcionamiento,- funciones de la presidencia, funciones de la secretaria técnica y sesiones del CCDR). Título II, capitulo II Las Unidades Locales de Desarrollo Rural (ULDER), conformación, procedimiento de elección de los delegados, organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales, convocatoria y requerimientos para ser parte de las ULDER, dando continuidad al funcionamiento las ULDER vigentes de Ciudad Bolívar, Usme y Chapinero. En el título II, Capitulo III, se habla de la coordinación de la Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria con los siguientes aspectos (funciones de Las Alcaldías Locales frente al servicio de extensión agropecuaria, funciones de Las Secretarias Distritales de Gobierno, Desarrollo Económico, Ambiente y Planeación, frente al servicio) y finaliza con el título III, capítulo de disposiciones finales enfocado en el seguimiento y evaluación del desarrollo rural, seguimiento y evaluación de La PPDR, con el Plan de Desarrollo Distrital y otros instrumentos de planeación, financiación y vigencia de derogatoria. De otro lado, la Subdirección de Economía Rural de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico SDDE, presentó el cumplimiento al compromiso 2. Informe sobre el espacio generado para la homologación del formato de captura de información de caracterización de unidades productivas. Se presentó la caracterización de Unidades Productivas en la Ruralidad de Bogotá, la cual debe enfocarse en la consolidación de los procesos productivos asociativos que fomenten el desarrollo rural sostenible, siguiendo las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial del Decreto Distrital 555 del 2021, el formato de la caracterización de la Unidad Productiva Rural que la SDDE utiliza, tiene como objetivo; facilitar los procesos de intervención de las zonas rurales, el cual se ha desarrollado con el equipo técnico, este formato está conformado

por los lineamientos establecidos en el manual FUPAS(Fortalecimiento de Caracterización de Unidades Productivas Agropecuarias Sostenibles), que se crea con el fin de realizar el fortalecimiento a las unidades productivas agropecuarias y sostenibles el cual permite tener una aproximación precisa de las condiciones rurales en Bogotá de las zonas productivas.

Se informó que la caracterización de las unidades productivas se compone de los siguientes elementos: (datos básicos de la unidad, núcleo familiar, ubicación geográfica, asistencia técnica, línea productiva y asociatividad), para esto la SDDE cuenta con un aplicativo de recolección de información ArcGis, el cual recolecta la información geográfica y posteriormente esta se compara con el sistema que tiene el POT 555 del 2021, comenta que en la actualidad la SDDE ha caracterizado 1521 unidades productivas en el territorio rural; en Suba 12.63% , en Ciudad Bolívar el 50.99%, en Sumapaz el 15.63% y en Usme el 30.76%..

Para finalizar se mencionó que cuando alguna entidad quiera realizar algún proceso de caracterización puede solicitar ante la SDDE el formulario y adicional la entidad da la capacitación para que todas las entidades puedan manejar el mismo formato y la misma caracterización.

En cuanto el compromiso 3. Se informó de la reunión de articulación entre Secretaria Distrital de Gobierno - SDG – Instituto Distrital de Participación Ciudadana – IDPAC la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deportes - SDCRD, sobre las mesas de participación de cultura de las comunidades rurales.

Se informó que para la integración de la mesa se realizaron; mesas individuales en las 6 localidades, que para este momento se están terminando de armonizar y se tenía programada realizar el 20 de octubre del 2023 la mesa de integración por SDCRD, IDPAC y SDG, para la cual se envía a este CCDR en respuesta del radicado No. 2023EE306524 donde se solicitan de nuevo las evidencias, la SDG envía las evidencias fotográficas y listados de asistencia donde se evidencia la inasistencia del IDPAC, siendo esta la justificación para no realizar la respectiva reunión y generando un aplazamiento. Razón por la cual no se presenta en estos momentos del cierre del año 2023 un informe explícito de cierre a este compromiso.

Los anexan, el oficio de radicado No. 2023EE306524 y los soportes enviados por la SDG, de la reunión reprogramada por falta de los asistentes se pueden consultar en el informe de gestión de cuarto trimestre del CCDR.

En el marco del compromiso 4. La Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, informó la gestión realizada de manera conjunta con la Corporación Autónoma Regional - CAR y en el marco de las Alianzas con las alcaldías locales, donde compartió los listados enviados desde la CAR donde se presentan las experiencias en Negocios Verdes existentes, así mismo adelantó la gestión para que se realizara la capacitación de Negocios Verdes a la comunidad, el día 27 de Septiembre del 2023, que estuvo dirigida a productores de la ruralidad, se contó con la participación de 57 productores rurales; la presentación estuvo a cargo de los enlaces responsables de la CAR: Juan Carlos Castañeda y Edwin Camilo Valentín.

	Seguidamente la SDA presentó el compromiso 5, correspondiente al Convenio interadministrativo entre la SDA y El Acueducto de Bogotá. SDA - SER a cargo del Grupo de Conectores de la SER, también el cumplimiento al compromiso 6 del Proceso de adquisición predial en las áreas de Conectores Ecológicos del Distrito y el compromiso 7. La Presentación de La Importancia de los Corredores Ambientales y Bogotá Reverdece. Se informó sobre el proceso de adquisición predial en las áreas de importancia estratégica y segundo la consolidación de estrategias integrales para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal asociadas a los conectores ecosistémicos. En cuanto los Conectores Ecosistémicos, se informó que son una estrategia de consolidación y fortalecimiento de las áreas asociadas a los recursos del sistema hídrico, identificados en el Decreto Distrital 555 del 2021, adoptado por esta administración. La meta para la consolidación en este periodo fue de cuatro corredores, para realizar inversión e implementación de actividades correspondientes a un ejercicio Ecológico Ambiental, Social y Sostenible frente a las necesidades que tiene la ciudad, como la de mantener la Estructura Ecológica Principal y empezar a generar buenas prácticas de actividades ecológicas sostenibles y de construcción verde. La Secretaria Distrital de Ambiente también indicó que en cuanto el compromiso 8 Concepto de Consulta a la Secretaria Jurídica Distrital sobre las competencias de las entidades en el manejo de las ocupaciones ilegales en suelo de expansión y en los territorios rurales de Bogotá y el compromiso de los conceptos relacionados con las competencias de las entidades distritales con relación a la inspección, vigilancia y control de las ocupaciones ilegales en el territorio rural. "En ese sentido, se informó que desde la subdirección técnica se tuvo en cuenta el procedimiento para elevar consultas a la Secretaria Jurídica Distrital y en consecuencia se elevó la consulta a la Dirección Legal Ambiental, dependencia que puso a disposición los requisitos para realizar las consultas a la Secretaría Jurídica Distrital. El Decreto Distrital 165 del 2023, recientemente reglamentó el artículo 449 del POT que se refiere a este tema de ocupaciones ilegales, y dio lineamientos sobre los roles en cuanto a prevención y control de estas situaciones. Así el artículo 4 de este Decreto Distrital expresamente dispone que las alcaldías locales y los inspectores de policía deberán controlar y prevenir la conformación de los nuevos asentamientos humanos de origen informal, así como verificar la adecuada ejecución de las licencias de urbanización y/o construcción y controlar la construcción sin licencia de aquellos asentamientos que ya han sido legalizados, además el articulo 41 en cuanto a la prevención de la urbanización ilegal establece que la Secretaria Distrital de Hábitat adelantara las acciones preventivas y seguimientos para informar a la alcaldía local y que haga lo establecido en el artículo 40 y el artículo 42 sobre el control urbanistico local indica que corresponde a las alcaldía locales por conducto de los inspectores de policía urbanos o de los que hagan sus veces ejercer las funciones de vigilancia y control. La Secretaria Distrital de Ambiente compartió mediante oficio a todos los miembros de este consejo y particularmente a las entidades que tienen relación con el tema, este decreto distrital dando claridad y cumplimiento al compromiso del CCDR.

En cumplimiento al compromiso 9 se presentó el Informe de la Mesa Técnica de trabajo interinstitucional de Paisajes Sostenibles.

la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad menciona que el POT (decreto 555 de 2021), en su artículo 52 introdujo los Paisajes Sostenibles como un área protegida del orden distrital, que cuenta con la particularidad de no necesitar plan para su manejo, se rige por 8 lineamientos sobre los que se propone su gestión.

Resumiendo el avance de este año, en el CCDR se instauró la Mesa Técnica Interinstitucional para paisajes sostenibles, cuyo propósito es generar espacios de articulación y administración con las entidades distritales y regionales con incidencia en la gestión de estas áreas protegidas distritales; construir de manera conjunta y participativa con las comunidades la propuesta de abordaje de los paisajes, donde el componente de gobernanza es muy importante, además de reconocer el papel de la comunidad rural.

En ese escenario, se estableció una ruta de trabajo que incorporo la identificación de actores, informarlos, consultarles, concertar, decidir y empezar a revisar y desarrollar desde las funciones de las instituciones acciones en el marco de los 8 lineamientos de los paisajes.

Este año se realizaron 3 Mesas Técnicas con la participación de más de 15 instituciones, desde donde se dio inicio al acercamiento entre la oferta institucional y la propuesta con las comunidades, en el marco del POT, el presente Plan de Desarrollo, las funciones de las entidades y particularmente los 8 lineamientos de paisajes sostenibles. Aun cuando se concretan las acciones a adelantar, es claro que la Secretaria Distrital de Ambiente tiene la función de administrar la figura ambiental, las demás entidades mantienen sus actividades desde sus funciones y la CAR ejerce la autoridad ambiental en el territorio rural incluyendo los paisajes sostenibles.

Desde la SDA se avanzó en todos los paisajes sostenibles con las comunidades, en Sumapaz se hizo un ejercicio de socialización con el equipo Rural de la SER – SDA, con las CAL, JAL y ASOJUNTAS, en otros paisajes se logró mayor avance, como es el caso del Paisaje Sostenible Agroparque los Soches, el Agroparque Quiba, y Peñas Blancas - Paso Colorado especialmente. Se lograron cerca de 300 asistencias a estos espacios, más de 25 mesas permanentes con comunidad, en tres paisajes se llegó a la fase de consulta, y en dos se avanzó en concertación de la propuesta de trabajo entre comunidad e instituciones.

El resultado del avance en la consulta en los tres Paisajes, revela que los mayores intereses y apuestas donde la comunidad necesita el apoyo de las instituciones desde sus funciones, es principalmente en la transición agroecológica, se reflejó en los paisajes la importancia de lo referente a la producción sostenible, abonos orgánicos. Otros puntos de interés reiterativos fueron la conservación del agua, aprovechamiento de las aguas lluvias y mejorar el manejo aguas residuales. Desde el componente cultural se identificó la importancia de involucrar a las juventudes, preservar los saberes de la comunidad hacia el cuidado del territorio. Estos insumos de la consulta en las mesas de Paisajes están consignados en las fichas de sistematización que se han socializado con las entidades y con el acta de la correspondiente

sesión del CCDR, para tener en cuenta en el futuro Plan de desarrollo Distrital y los proyectos de trabajo de las entidades.

Se destaca el avance en la concertación en el Paisaje Sostenible Agroparque los Soches y Agroparque Quiba con la importante participación en territorio de entidades como SDE, SDDE, ULATA, SDCRD, IDT, SDIS, SDM, SDS, Bomberos, SDH, y IDIGER. En temas de transición agroecológica, diversificación de actividades productivas sostenibles, turismo de Naturaleza, educación ambiental, y riesgos principalmente. La comunidad solicito ayuda para resolver problemas como: el estado de las vías y la expansión urbana, que se salen del ámbito de trabajo de las mesas de paisajes sostenibles en el marco de los lineamientos del POT. Se propone continuar avanzando en la ruta propuesta en todos los Paisajes Sostenibles y se pide a las entidades tener en cuenta los insumos de las comunidades en las mesas.

Se deja un Plan de Acción para la próxima administración, con la participación de la comunidad y se agradece a las entidades que hacen parte de este CCDR ya que es importante llegar articuladamente como alcaldía, como una administración que busca consolidar estas estrategias en el territorio rural.

De otro lado, en cuanto al compromiso 10 Se presentó por el delegado de este Consejo el Sr. Luis Pacheco, en el informe sobre su gestión del año 2023, como representante ante el Consejo de Sectores Sociales de la Secretaría de Cultura, informó que su participación estuvo enfocada al apoyo a la difusión del proceso de la elección del Sistema Distrital de Arte y Cultura y Patrimonio para el Consejo de Cultura del Sector Social.

11. Se realizó la presentación y elección de delegado (a) del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, a cargo del La Secretaría Distrital de La Mujer. Cuyas funciones son: proponer recomendaciones a la comisión sobre el diseño y operación del sistema, conocer, analizar y dar recomendaciones a la comisión sobre sus planes y proyectos, promocionar y participar en los eventos que se invite y participar en las sesiones de la comisión a la que sea convocado. Esa instancia sesiona cada 3 meses, lo preside la Secretaria Distrital de la Mujer. Se deja claro que es un espacio de dialogo, no es autónomo ni decisor.

La señora Elsa Rey miembro de la ULDER de Chapinero fue elegida como representante del CCDR ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado de la Secretaria Distrital de La Mujer.

La delegada y responsable de la instancia de Participación de Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado de la Secretaria Distrital de La Mujer, manifestó, se debe acordar por comunicación una sesión de inducción para que la Señora Elsa Rey pueda tener el contexto y la información de cómo funciona el mecanismo, para este proceso desde la SDM, realizara la comunicación interna con la delegada electa por este CCDR.

Adicional se presentó por parte de la delegada del despacho de la Secretaria Distrital de

	Integración Social SDIS, el que hacer de la entidad en las ocho localidades con Ruralidad, espacio solicitado a este CCDR mediante correo electrónico. Se informa que se ha venido trabajando en dos temas específicos a saber, el primero es el trabajo articulado con la SDP, para tener el botón rural donde ya se encuentra el sector social, que este permite tener la información disponible a la población rural, específicamente lo que se ha trabajado por parte de esta entidad en las localidades donde se ubica territorio rural en el distrito, permitiendo ver los programas como el de la canasta básica, como es; el cómo acceder a la canasta, que espacios de reunión hay en las instancias, informa que se busca desde la entidad delegar a un profesional que suministre estos datos a la plataforma de internet ya que son datos muy útiles a las comunidades y los entes veedores. El segundo punto que se ha trabajado con SDP es un lineamiento en el POT. 555 del 2021, que permita a la próxima administración ver los parámetros establecidos para formular proyectos a la luz de los proyectos sociales, los procesos operativos y logísticos y los desafíos metodológicos. Se ha venido trabajando desde la entidad con los colaboradores todas las localidades de Bogotá, para que ese lineamiento quede con esa mirada institucional y presentar el trabajo en la ruralidad. Los soportes del cumplimiento de los compromisos por parte del CCDR durante el año 2023 se encuentran en las actas de cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias de esta instancia.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AA	Icono	Decisión	Seguimiento
Anualidad 2023		Con el objetivo de cumplir con los compromisos generados en el CCDR durante el año 2023, se realizaron dos sesiones ordinarias y una extraordinaria, que generó una mesa técnica de paisajes sostenibles, la cual sesionó en tres oportunidades, dando lugar a 4 informes trimestrales del CCDR, con	Se da cumplimiento al total de los compromisos de las sesiones del año 2023 Tal como se encuentran descritos en el acápite de del seguimiento al Plan de acción.

		las correspondientes actas de reunión, presentaciones y demás documentos técnicos de soporte, quedando a disposición del público en la página web de la SDA.	
	Síntesis: Las presentaciones e informes proyectados por las instituciones que tienen por objeto evidenciar la gestión para el cumplimiento a los compromisos, permite continuar creando estrategias para el desarrollo de la Política Publica de Ruralidad, a partir de las necesidades e intereses de los habitantes de la ruralidad del Distrito Capital de Bogotá.		

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Subdirectora de ecosistemas y Ruralidad
Secretaría Distrital de Ambiente
Presidenta del CCDR

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad
Secretaría Distrital de Ambiente
Secretaría Técnica CCDR

Aprobó: Natalia María Ramírez Martínez
Revisó: Oscar Iván Martínez Sierra
Elaboró: Oscar Iván Martínez Sierra